

Vistas las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 18 y 19 concatenados al 84 XLIX a de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De San Luis Potosí, se informa que **no se cuenta con un sistema de portales de transparencia de pensionados y jubilados**, sin embargo, en cumplimiento a los lineamientos generales para la difusión de información se informa que no se cuenta con la posibilidad de llenar la *leyenda “El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el [no se genera información] como parte de las prestaciones de Ley que derivan del esquema de Seguridad Social previsto en la Ley [no se genera información], toda vez que el partido Nueva Alianza en San Luis Potosí no tiene un esquema propio de jubilaciones y pensiones”*, lo anterior es así debido a que los cargos en el partido son honoríficos, sirviendo de sustento lo establecido por la Ley General De Partidos Políticos en su capítulo III de los Derechos y Obligaciones de los Partidos Políticos Artículo 23. 1. Son derechos de los partidos políticos: c) Gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes. Por lo cual no existe información que reportar en este período. en la siguiente liga podrá consultar la Ley General De Partidos Políticos.

Debido a ello es que este sujeto obligado no generó la información que aquí se solicita, como ya se fundó y motivo.